

MIL CINCUENTA Y NUEVE



Vº Bº  
HMG

MGCO trans.pro

AHS.-

REPERTORIO N°:9171/2013.-

Vº Bº  
AHS

DOCTO.N°2850

Ot.N°:196.250.-

Dº Bº  
OC

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"INVERSIONES MGCO SpA"

hoy

"INVERSIONES MGCO LIMITADA"

4<sup>ta</sup>

EN SANTIAGO DE CHILE, a siete días del mes de agosto del año dos mil trece, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: don ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ, chileno, soltero, empleado, del mismo domicilio anterior, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres guión cuatro, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que a petición de doña Margarita Virginia Cabo Osmer, viene en requerir la protocolización del extracto de Transformación de sociedad "INVERSIONES ECO SpA" a "INVERSIONES ECO LIMITADA", con constancia de su inscripción en el Registro



# Archivo Judicial Santiago

de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,  
copia de la misma, y su debida publicación en el Diario  
Oficial. Dichos documentos contenidos en nueve hojas,  
quedan protocolizadas al final de estos registros del  
presente mes, bajo el número **dos mil ochocientos  
cincuenta y fecha siete de agosto de dos mil trece**,  
formando un solo legajo. Para constancia firmo la  
presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy fe.

ALEXIS ANTONIO HERNÁNDEZ SANZ  
C.I. N°13.458.263-4

J.Reg. :AHS  
Rep. N°:9181  
Firmas :3  
Copias :3  
Digit. :ct  
Dchos. :\$ 10000

COPIAS AUTORIZADAS.....3

COPIAS SIMPLES.....

FECHA.....8/8/2013

2



OTB94943

## EXTRACTO



COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º  
Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso,  
Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha 11/07/2013  
Repertorio N°8265/2013, ante mi, se redujo a escritura pública  
Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES  
MGCO SPA., sociedad por acciones, inscrita a fojas 79.206 ✓  
N°55.086 Registro de Comercio de 2012 del Conservador de  
Bienes Raíces de Santiago, con la asistencia del 100% de  
acciones, se encontraban presentes las 100 acciones. En que  
se acordó lo siguiente: TRANSFORMACIÓN: A) Aprobar la  
transformación de la sociedad INVERSIONES MGCO SPA en  
una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre  
INVERSIONES MGCO LIMITADA. B) Aprobar los estatutos por  
los que se regirá la sociedad con siguientes menciones:  
SOCIOS: doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena,  
divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número  
seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos  
cuarenta y nueve guión ocho; don ENRIQUE ALEJANDRO  
CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial,  
cédula nacional de identidad número seis millones doscientos  
cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K,  
todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo  
numero 5630, oficina 201, comuna de Las Condes. RAZÓN  
SOCIAL: "INVERSIONES MGCO LIMITADA". OBJETO: La  
sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto la  
realización por cuenta propia o ajena, de toda clase de  
inversiones de renta, en todo tipo de bienes muebles e  
inmuebles, corporales e incorporales, para cuyos efectos  
podrá comprar, vender, y en general, adquirir y enajenar,  
conservar y negociar en cualquier forma y a cualquier título  
acciones de sociedades anónimas o de sociedades en  
comanditas por acciones, derechos en sociedades o  
comunidades, bonos, debentures, pagares y toda clase de  
valores mobiliarios, efectos de comercio o instrumentos  
financiero y títulos de crédito o inversiones, y la





administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades, formar todo tipo de comunidades, asociaciones o cuentas en participación y otorgar y suscribir toda clase de contratos que digan relación directa o indirecta con los fines sociales; y, en general realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines o a cualquier acto o actividad que el empresario decida, esté relacionado o no con el giro social. **ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL:** Correspondrá exclusivamente MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, con facultades señaladas en escritura extractada. **CAPITAL** El capital social, de conformidad al último balance de la compañía ahora transformada en limitada y practicado al 10 de julio de 2013, asciende a la suma de \$1.000.000, siendo aportado por los socios de la siguiente forma: a) Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER aporta la suma de \$990.000, equivalentes al 99% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 99 acciones de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalentes al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; b) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, aporta la suma de \$10.000, equivalentes al 1% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 1 acción de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalente al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; En consecuencia, el capital social de INVERSIONES MGCO LIMITADA se encuentra íntegramente aportado y pagado por los socios en las proporciones antes indicadas.. **RESPONSABILIDAD DE SOCIOS:** Limitada monto respectivos aportes. **DURACIÓN:** 20 años contados fecha presente escritura, renovado tácita y sucesivamente períodos 5 años, si ningún socio manifiesta



# Archivo Judicial Santiago

voluntad contraria por escritura pública anotada al margen  
inscripción social con anticipación mínima de seis meses.

**DOMICILIO:** Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder abrir  
oficinas y sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Demás estipulaciones escritura extractada. ahs



223456794587

## EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 223456794587

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



0789463



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Transformación de "Inversiones MGCO Limitada", fue inscrito con fecha 2 de agosto de 2013 a fojas 60058 número 39634 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2013.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 2 de agosto de 2013, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 44131.

Se anotó al margen de fojas 79206 número 55086 año 2012.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.800.-

Santiago, 5 de agosto de 2013.



2.111

Carátula: 7684499

Inversiones MGCO Limitada



Cód. de verificación: cec\_153719-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



0TB64943



EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha 11/07/2013 Repertorio N°8265/2013, ante mi, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES MGCO SPA., sociedad por acciones, inscrita a fojas 79.206 N°55.086 Registro de Comercio de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con la asistencia del 100% de acciones, se encontraban presentes las 100 acciones. En que se acordó lo siguiente: TRANSFORMACIÓN: A) Aprobar la transformación de la sociedad INVERSIONES MGCO SPA en una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre INVERSIONES MGCO LIMITADA. B) Aprobar los estatutos por los que se regirá la sociedad con siguientes menciones: SOCIOS: doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo numero 5630, oficina 201, comuna de Las Condes. RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES MGCO LIMITADA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena, de toda clase de inversiones de renta, en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, para cuyos efectos podrá comprar, vender, y en general, adquirir y enajenar, conservar y negociar en cualquier forma y a cualquier título acciones de sociedades anónimas o de sociedades en comanditas por acciones, derechos en sociedades o comunidades, bonos, debentures, pagares y toda clase de valores mobiliarios, efectos de comercio o instrumentos financiero y títulos de crédito o inversiones, y la





administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades, formar todo tipo de comunidades, asociaciones o cuentas en participación y otorgar y suscribir toda clase de contratos que digan relación directa o indirecta con los fines sociales; y, en general realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines o a cualquier acto o actividad que el empresario decida, esté relacionado o no con el giro social. **ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL:** Correspondrá exclusivamente MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER , con facultades señaladas en escritura extractada. **CAPITAL** El capital social, de conformidad al último balance de la compañía ahora transformada en limitada y practicado al 10 de julio de 2013, asciende a la suma de \$1.000.000, siendo aportado por los socios de la siguiente forma: a) Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER aporta la suma de \$990.000, equivalentes al 99% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 99 acciones de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalentes al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; b) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, aporta la suma de \$10.000, equivalentes al 1% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 1 acción de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalente al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; En consecuencia, el capital social de INVERSIONES MGCO LIMITADA se encuentra íntegramente aportado y pagado por los socios en las proporciones antes indicadas.. **RESPONSABILIDAD DE SOCIOS:** Limitada monto respectivos aportes. **DURACIÓN:** 20 años contados fecha presente escritura, renovado tácita y sucesivamente períodos 5 años, si ningún socio manifiesta



# Archivo Judicial Santiago



voluntad contraria por escritura pública anotada al margen  
inscripción social con anticipación mínima de seis meses.

DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder abrir  
oficinas y sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Demás estipulaciones escritura extractada. ahs



223456794587

## EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 223456794587

Verifique validez en [www.toes.cl](http://www.toes.cl)





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0600 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la Inscripción adjunta, y que rola a fojas 60058 número 39634 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 5 de agosto de 2013.



Carátula: 7684499

Inversiones MGCO Limitada



Código de verificación: cic\_153719-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



OTR0903

Fojas 60058



AJ/VA Santiago, dos de Agosto del año dos mil trece.-  
\*Nº 39634 A requerimiento de don Alejandro Romero Zuñiga,  
TRANSFORMACIÓN procedo a inscribir lo siguiente: COSME FERNANDO  
INVERSIONES GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de  
MGCO LIMITADA Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º  
C: 7684499 piso, Santiago, Certifica: Por escritura  
\*ID: 1390361 pública de fecha 11/07/2013 Repertorio  
\*FR: 178846 N°8265/2013, ante mi, se redujo a escritura  
pública Acta Junta Extraordinaria de  
Accionistas de INVERSIONES MGCO SPA., sociedad  
por acciones, inscrita a fojas 79.206 N°55.086  
Registro de Comercio de 2012 del Conservador de  
Bienes Raíces de Santiago, con la asistencia  
del 100% de acciones, se encontraban presentes  
las 100 acciones. En que se acordó lo  
siguiente: TRANSFORMACIÓN: A) Aprobar la  
transformación de la sociedad INVERSIONES MGCO  
SPA en una sociedad de responsabilidad limitada  
con el nombre INVERSIONES MGCO LIMITADA. B)  
Aprobar los estatutos por los que se regirá la  
sociedad con siguientes menciones: SOCIOS: doña  
MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena,  
divorciada, diseñadora, cédula nacional de  
identidad número seis millones doscientos  
cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y  
nueve guión ocho; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO  
OSMER, chileno, divorciado, ingeniero  
comercial, cédula nacional de identidad número  
seis millones doscientos cuarenta y cinco mil  
doscientos cuarenta y ocho guión K, todos





domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo numero 5630, oficina 201, comuna de Las Condes. RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES MGCO LIMITADA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena, de toda clase de inversiones de renta, en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, para cuyos efectos podrá comprar, vender, y en general, adquirir y enajenar, conservar y negociar en cualquier forma y a cualquier título acciones de sociedades anónimas o de sociedades en comanditas por acciones, derechos en sociedades o comunidades, bonos, debentures, pagares y toda clase de valores mobiliarios, efectos de comercio o instrumentos financiero y títulos de crédito o inversiones, y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades, formar todo tipo de comunidades, asociaciones o cuentas en participación y otorgar y suscribir toda clase de contratos que digan relación directa o indirecta con los fines sociales; y, en general realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines o a cualquier acto o actividad que el empresario decida, esté relacionado o no con el giro social. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL:



# Archivo Judicial Santiago

Corresponderá exclusivamente MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER , con facultades señaladas en escritura extractada. CAPITAL El capital social, de conformidad al último balance de la compañía ahora transformada en limitada y practicado al 10 de julio de 2013, asciende a la suma de \$1.000.000, siendo aportado por los socios de la siguiente forma: a) Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER aporta la suma de \$990.000, equivalentes al 99% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 99 acciones de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalentes al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; b) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, aporta la suma de \$10.000, equivalentes al 1% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 1 acción de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalente al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; En consecuencia, el capital social de INVERSIONES MGCC LIMITADA



# Archivo Judicial Santiago



se encuentra íntegramente aportado y pagado por los socios en las proporciones antes indicadas.. RESPONSABILIDAD DE SOCIOS: Limitada monto respectivos aportes. DURACIÓN: 20 años contados fecha presente escritura, renovado tácita y sucesivamente períodos 5 años, si ningún socio manifiesta voluntad contraria por escritura pública anotada al margen inscripción social con anticipación mínima de seis meses. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder abrir oficinas y sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 79206 número 55086 del año 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



01894943

Documento Incorpora Firma  
Electrónica Avanzada  
Código de Verificación: cic\_153719-0

pagina 5 de 5

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Núm. 40.628

miércoles, 07 de agosto de 2013

E-203 Pág. 1 de 2

## SECCIÓN SOCIEDADES

### TRANSFORMACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**671361 INVERSIONES MGCO LIMITADA.**

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Titular 4º Notaria de Santiago, con oficio Paseo Ahumada 341, 4º piso, Santiago, Certifica: Por escritura pública de fecha 11/07/2013 Repertorio N°8265/2013, ante mí, se redujo a escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES MGCO SPA., sociedad por acciones, inscrita a fojas 79.206 N°55.086 Registro de Comercio de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con la asistencia del 100% de acciones, se encontraban presentes las 100 acciones. En que se acordó lo siguiente: TRANSFORMACIÓN: A) Aprobar la transformación de la sociedad INVERSIONES MGCO SPA en una sociedad de responsabilidad limitada con el nombre INVERSIONES MGCO LIMITADA. B) Aprobar los estatutos por los que se regirá la sociedad con siguientes menciones: SOCIOS: doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada, diseñadora, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guión ocho; don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guión K, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo numero 5630, oficina 201, comuna de Las Condes. RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES MGCO LIMITADA" OBJETO: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena, de toda clase de inversiones de renta, en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóreos, para cuyos efectos podrá comprar, vender, y en general, adquirir y enajenar, conservar y negociar en cualquier forma y a cualquier título acciones de sociedades anónimas o de sociedades en comanditas por acciones, derechos en sociedades o comunidades, bonos, debentures, pagares y toda clase de valores mobiliarios, efectos de comercio o instrumentos financiero y títulos de crédito o inversiones, y la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá constituir o participar en otras sociedades, formar todo tipo de comunidades, asociaciones o cuentas en participación y otorgar y suscribir toda clase de contratos que digan relación directa o indirecta con los fines sociales; y, en general realizar todos los actos o contratos conducentes a dichos fines o a cualquier acto o actividad que el empresario decida, esté relacionado o no con el giro social. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Correspondrá exclusivamente MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, con facultades señaladas en escritura extractada. CAPITAL El capital social, de conformidad al último balance de la compañía ahora transformada en limitada y practicado al 10 de julio de 2013, asciende a





# DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.628

miércoles, 07 de agosto de 2013

E-203 Pág. 2 de 2

la suma de \$1.000.000, siendo aportado por los socios de la siguiente forma: a) Doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER aporta la suma de \$990.000, equivalentes al 99% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 99 acciones de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalentes al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; b) don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, aporta la suma de \$10.000, equivalentes al 1% del total de los derechos sociales de la sociedad que se transforma, cantidad que se da por pagada en este acto, imputando dicha suma con cargo a aquella parte del capital pagado de INVERSIONES MGCO SPA y que le corresponde en su calidad de propietario de 1 acción de dicha sociedad, ahora transformada en Limitada y equivalente al 100% de su participación accionaria en dicha compañía; En consecuencia, el capital social de INVERSIONES MGCO LIMITADA se encuentra íntegramente aportado y pagado por los socios en las proporciones antes indicadas.. RESPONSABILIDAD DE SOCIOS: Limitada monto respectivos aportes. DURACIÓN: 20 años contados fecha presente escritura, renovado tácita y sucesivamente períodos 5 años, si ningún socio manifiesta voluntad contraria por escritura pública anotada al margen inscripción social con anticipación mínima de seis meses. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder abrir oficinas y sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada.

cve: 671361 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.  
Ingresese este código en [www.diariooficial.cl/consulta](http://www.diariooficial.cl/consulta) para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



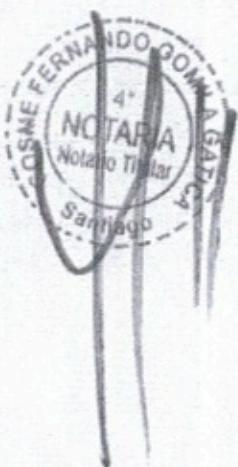
OTB84943

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fono: 600 6600 200

# Archivo Judicial Santiago

PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 2850  
CON ESTA FECHA, REPERTORIO 917  
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
A MI CARGO SANTIAGO 18/10/13



LA PRESENTE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA  
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, QUE SE  
ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO QUE  
HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

17 OCT. 2016



APROBADO

Por Rcesped UAF fecha 10:27 , 17/10/2016



OTB94943



INUTILIZADO

8 OCT 2011